

SEDE LIMA

URI – COMUNICACIONES

Unidad orgánica	Siglas	Modalidad	Estudios - Profesión	Institución Educativa	N° Vacantes	Se requiere	Requisitos: documentos que debe adjuntar
UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES	URI	PRACTICANTE PREPROFESIONAL	ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	UNIVERSIDAD PÚBLICO O PRIVADO	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la redacción de notas de prensa. 2. Apoyar en registro fotográfico. 3. Apoyar en producción audiovisual (edición y post producción). 4. Otras actividades relacionadas a la gestión Comunicacional a cargo de la unidad. <p>Conocimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Redacción y programas de diseño y audiovisuales (no necesariamente documentado). ✓ Inglés básico (no necesariamente documentado). <p>Modalidad de Prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Modalidad presencial 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar el Formato UP-F-020 / Formato de Solicitud de Admisión de Practicantes (ver en la Página Web). 2. Curriculum Vitae (Documentado). 3. Carta de presentación (Original) del Centro de Estudios, dirigida al Jefe de la Unidad de Personal. Dicha carta puede ser sustituida con otro documento formal original emitido por el Centro de Estudios que acredite la condición de estudiante del postulante. (*)(**)(***)

(*) Alternativamente, a la etapa de postulación se puede presentar una declaración jurada que acredite su condición de estudiante y que se comprometa a su carta de presentación o documento original similar emitido por el centro de estudios, al momento de la firma del convenio.

(**) El Convenio de Prácticas no será suscrito sin la presentación de la carta de presentación o documento formal emitido por el centro de estudios que acredite la condición de estudiante. Si todos los requisitos no se cumplen el concurso se declarará DESIERTO o declarando ganador al "Accesitario" según el puntaje obtenido.

(***) Al momento de la firma del Convenio de Prácticas, el postulante deberá presentar todos sus documentos originales ingresados vía de mesa de partes virtual.

NOTA:

- De acuerdo con el Artículo 5 del D. Leg. 1401, Esta modalidad tiene por objetivo desarrollar capacidades de los estudiantes de universidades, institutos de Educación Superior, escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva, a partir del último o los dos últimos años de estudios, según corresponda.
- Ingreso de documentos en el correo: mesavirtual@ingemmet.gob.pe
- Horarios de atención: lunes a viernes, de 8:15 a.m. a 04:30 p.m.